



Departamento Nacional de Kung Fu

Normativa de Grados

Comisión Técnica de Kung Fu

Enero 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
CRITERIOS DE VALORACIÓN	6
REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	6
ORGANIZACIÓN Y CONVOCATORIA DE EXÁMENES	10
SITUACIONES ESPECIALES	11
ADAPTACIONES INDIVIDUALIZADAS	11
CONVALIDACIÓN DE GRADOS.....	12
VÍA MÉRITOS.....	12
ESTRUCTURA DEL EXAMEN	15
CINTURÓN NEGRO	18
CINTURÓN NEGRO PRIMER DUAN.....	19
CINTURÓN NEGRO SEGUNDO DUAN	20
CINTURÓN NEGRO TERCER DUAN	21
CINTURÓN NEGRO CUARTO DUAN	22
CINTURÓN NEGRO QUINTO DUAN	23
CINTURÓN NEGRO SEXTO DUAN	24
CINTURÓN NEGRO SEPTIMO DUAN.....	25
CINTURÓN NEGRO OCTAVO DUAN.....	26
ANEXO I: ESTILOS Y SISTEMAS RECONOCIDOS POR EL DNKF RFEK	27
CHI KUNG / QI GONG	29
TAIJI QUAN	30
TANG LANG.....	31
WING CHUN.....	32
ANEXO II: CONOCIMIENTOS TEORICOS.....	33

El Kung Fu (功夫), que suele traducirse en occidente como *todo aquello que requiere esfuerzo, dedicación y continuidad*, en el contexto específico de las artes marciales chinas, con sus innumerables disciplinas y estilos, no concreta exactamente a que estilo o disciplina se refiere.

Por tanto, surge la necesidad de realizar una clasificación que lo clarifique, facilitando la identificación de la metodología y principios de trabajo de los distintos sistemas.

Podemos clasificar el Kung Fu geográficamente, según su modernidad, según su influencia dogmática o según su énfasis del Qi (interno/externo). No obstante, esto no son clasificaciones puras, puesto que muchos estilos poseen elementos interconectados más allá de una división idealizada.

La presente normativa pretende, por tanto, dar cabida a la pluralidad del Kung Fu actual buscando su inclusión, promoción y difusión en el seno de la Real Federación Española de Karate y Disciplinas Asociadas.

El Kung Fu es un legado ancestral que debemos respetar y cuidar en el presente para conseguir que las futuras generaciones puedan disfrutar de nuestro Arte Marcial.

INTRODUCCIÓN

Todas las personas partícipes en cualquier actividad promovida por el Departamento Nacional de Kung Fu procurarán que sea ceremonial, respetable y admirable, aceptando y cumpliendo todas las normas y etiquetas establecidas puesto que son las bases que han construido y hecho crecer el Kung Fu hasta el punto en que hoy lo conocemos.

EL GRADO

El Grado es un elemento propio e intrínseco de las artes marciales que jerarquiza a sus practicantes por su nivel de conocimiento y habilidad.

Habitualmente es el objetivo más codiciado por cualquier persona que se inicia en la práctica de un arte marcial, convirtiendo su obtención en una meta, una motivación, un reflejo de su superación personal y un símbolo.

No obstante, la práctica de un arte marcial no consiste en una carrera por la obtención de los diferentes grados, sino en una práctica continuada que lleva aparejada un enriquecimiento y superación personal, una mejora de la autoestima y de la condición física y una adquisición de valores que con el tiempo se reflejan en cualquier actividad cotidiana mejorando nuestra calidad de vida.

Al grado de Cinturón Negro (y sucesivos) se llega recorriendo el camino del trabajo duro y esfuerzo continuo, abanderados por el respeto, la humildad, la buena actitud y el espíritu de superación.

EL TRIBUNAL

El Tribunal tiene la responsabilidad de velar por el nivel técnico y los aspectos tradicionales del Kung Fu. Su objetivo es reconocer y premiar el esfuerzo físico-técnico, la actitud correcta y la adecuación a las normas protocolarias de las personas aspirantes, no poner metas inalcanzables para las mismas.

El Tribunal deberá dar cabida y valorar los progresos de todos los sistemas marciales encuadrados en el Departamento Nacional de Kung Fu. Es importante el continuo esfuerzo que deben realizar todos los jueces por realzar la imagen de dignidad y justicia que se merece este Departamento, base indiscutible del equilibrio y credibilidad del Kung Fu.

El Tribunal tratará con el máximo respeto y educación a las personas aspirantes y colaboradoras implicadas en la celebración del examen de grados.

LAS PERSONAS ASPIRANTES

Es la figura principal de todo el ceremonial de examen.

La persona aspirante deberá tener conocimiento y cumplir con todos los apartados de la normativa de grados que le sean concernientes y demostrar una actitud adecuada y respetuosa a las personas miembro del Tribunal, a los protocolos relativos a la indumentaria (uniforme oficial), presentación, ejecución técnica, conocimientos teóricos, comportamiento y lenguaje empleado.

La persona aspirante será evaluada desde el inicio del examen hasta el final de este y deberá mostrar voluntad de graduarse en todo momento, así como una preparación físico-técnica adecuada.

La persona aspirante podrá optar a cualquier grado por tantos sistemas reconocidos por el Departamento Nacional de Kung Fu (**Anexo I**) como desee, no pudiendo presentarse a más de dos sistemas por convocatoria.

CONVOCATORIA DE EXAMEN

La celebración de una convocatoria de examen se realizará a puerta cerrada, permitiéndose el acceso a las instalaciones únicamente a las personas convocadas como miembro de Tribunal, personal de organización, aspirantes y colaboradores de examen.

Los exámenes podrán ser filmados, fotografiados y grabados por el Departamento Nacional de Kung Fu. Las imágenes y audios serán archivados como soporte para posibles alegaciones y aclaraciones sobre la valoración del Tribunal. La presentación de la solicitud de examen lleva implícita la autorización de la personas aspirante sobre el tratamiento de su imagen y voz para los fines anteriormente descritos.

No está permitido ningún tipo de grabación, fotografía y grabación por parte de terceras personas que no sea el anteriormente citado.

Los resultados de los exámenes se comunicarán a la finalización de estos. Dichos resultados no serán definitivos hasta la validación por parte de la RFEK del Acta de Examen.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El tribunal, para otorgar una calificación, además de analizar la capacidad de las personas aspirantes, tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración.

- La presentación ante el Tribunal debe ser cuidadosamente sopesada, puesto que éste va a juzgar esencialmente sobre una sensación general que la persona aspirante debe ofrecer desde el inicio hasta el final de su examen, valorando aspectos que van desde la indumentaria y aseo personal, hasta las ejecuciones técnicas propias y de las personas colaboradoras que aporte.
- La actitud debe ser respetuosa pero enérgica tanto en la presentación como en los saludos y explicaciones, mostrando en todo momento clara voluntad de graduarse. Así mismo se mostrará una buena preparación físico-técnica evitando la distracción, olvido, falta de concentración y un estado nervioso o anhelante.
- El tribunal valorará en todos y cada uno de los exámenes presentados la capacidad de la persona aspirante por adaptar sus condiciones y características físicas a las ejecuciones realizadas y escogidas por el mismo.
- Igualmente se considerará negativo la realización de exámenes estándar dentro del mismo grupo de aspirantes sea cual sea el nivel al que se opta en cada caso. Cada persona es en esencia diferente y, por ello, los exámenes no pueden estipularse como estereotipos.
- El Tribunal podrá incidir durante la realización del examen en cualquiera de sus fases y solicitar a la persona aspirante las explicaciones que estime oportunas, así como dar por concluido éste cuando considere que tiene los elementos necesarios para emitir un juicio.

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

1. Tener la edad reglamentaria (**Tabla I**) el día del examen. No se puede solicitar ningún tipo de reducción de tiempo para presentarse a examen en cuanto a edad se refiere.
2. Cumplir con el tiempo de práctica federada estipulado por la Federación (**Tabla I**) desde el grado anterior, lo que debe constar en los archivos de esta.

3. Copias de las licencias federativas de Kung Fu por la Federación Autonómica que acrediten los años de práctica federada de Kung Fu durante el tiempo transcurrido para cada grado (**Tabla II**), la última de las cuales deberá corresponder al año en curso. Las licencias deberán estar revisadas y comprobadas por la Federación Autonómica correspondiente.
4. Presentar copia del carné de grados expedido por la Federación con los grados debidamente firmados por la persona u organismo competente, de manera que el carné de cinturón marrón debe haber sido firmado por un Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior de Kung Fu o por el Director del Departamento Nacional de Kung Fu. El carné de cinturón negro y sucesivos deben haber sido firmados por el Director del Tribunal Nacional de Grados.
5. Copia del D.N.I.
6. Imagen fotográfica del aspirante (tipo carné).
7. Presentar la solicitud oficial de examen debidamente cumplimentada.
 - a. Las personas aspirantes hasta 3º Duan incluido, deberán ir obligatoriamente avaladas con la firma de un Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior de Kung Fu dado de alta en el mismo en el mismo Club del aspirante, o en su defecto, por el Director del Departamento Nacional de Grados.
 - b. Las personas aspirantes a 4º Duan y grados superiores no precisan de aval, pero deberán añadir un **Curriculum Deportivo** de su actividad en Kung Fu junto con la documentación. Tendrán dichas solicitudes a su disposición en las correspondientes Federaciones Autonómicas.
 - c. Si la persona aspirante suspende el examen, deberá dejar transcurrir un tiempo mínimo de tres meses para poder optar a un nuevo examen.
 - d. Las personas aspirantes podrán solicitar, a través de su Federación Autonómica, un informe explicativo de las causas por las que ha suspendido el examen.
8. Las personas aspirantes a 5º Duan por cualquiera de las vías establecidas deberán presentar un trabajo escrito basado en la investigación y reflexión personal sobre cualquier aspecto del Kung Fu. Dicho trabajo, que constará de un mínimo de diez folios y con un formato que permita la clara legibilidad del documento, deberá estar en el

- Departamento Nacional de Kung Fu, acompañado del currículum deportivo, **treinta días antes** de la fecha de celebración del examen. El Departamento Nacional de Kung Fu podrá difundir dicho trabajo si lo estima oportuno y siempre que la persona aspirante acceda a ello.
9. Las personas aspirantes a 6º Duan y sucesivos, presentarán un trabajo escrito basado en la investigación y reflexión personal de un mínimo de quince folios, con un formato que permita la clara legibilidad del documento, junto con el **Curriculum Vitae**, que deberá estar en el Departamento Nacional de Kung Fu con **treinta días de antelación** a la celebración del examen. El Departamento Nacional de Kung Fu podrá difundir dicho trabajo si lo estima oportuno y siempre que la persona aspirante acceda a ello.
 10. Abonar la cuota de examen.
 11. Las personas repetidoras de examen presentarán únicamente:
 - a. Una fotografía tamaño carné.
 - b. Una nueva solicitud en la que se reflejará la relación de convocatorias a las que se ha presentado anteriormente, indicando fecha y lugar.
 - c. Abonar la cuota de examen
 12. La persona aspirante deberá presentar toda la documentación en su Federación Territorial, la cual, tras comprobarla, la remitirá al Departamento Nacional de Kung Fu de la RFEK **veinticinco días** antes de la fecha de examen.
 13. Las personas aspirantes inscritas que no puedan realizar el examen por causa justificada no podrán recuperar la cuota de inscripción, pero podrán solicitar al Departamento Nacional de Kung Fu de la RFEK que les exima del pago cuando vuelvan a presentarse. La RFEK concederá dicha exención del pago siempre que el justificante se haya presentado en el plazo de **quince días naturales** a partir de la fecha de celebración de este.

IMPORTANTE: La falta de alguno de estos requisitos excluirá automáticamente a la persona aspirante, no pudiendo presentarse al examen solicitado.

TABLA I. Edad mínima requerida y tiempo mínimo reglamentario de permanencia.

Cinturón Negro	13 años	1 año de Cinturón Marrón
1º Duan	16 años	1 año de Cinturón Marrón
2º Duan	18 años	2 años de 1º Duan
3º Duan	21 años	3 años de 2º Duan
4º Duan	25 años	4 años de 3º Duan
5º Duan	30 años	5 años de 4º Duan
6º Duan	36 años	6 años de 5º Duan
7º Duan	43 años	7 años de 6º Duan
8º Duan	51 años	8 años de 7º Duan
9º Duan	60 años	9 años de 8º Duan
10º Duan	70 años	10 años de 9º Duan

TABLA II. Número de licencias necesarias

Cinturón Negro	4 consecutivas ó 5 alternas
1º Duan	3 consecutivas ó 4 alternas
2º Duan	2 consecutivas ó 3 alternas a partir del 1º Duan
3º Duan	3 consecutivas ó 4 alternas a partir del 2º Duan
4º Duan	4 consecutivas ó 5 alternas a partir del 3º Duan
5º Duan	5 consecutivas ó 6 alternas a partir del 4º Duan
6º Duan	6 consecutivas ó 7 alternas a partir del 5º Duan
7º Duan	7 consecutivas ó 8 alternas a partir del 6º Duan
8º Duan	8 consecutivas ó 9 alternas a partir del 7º Duan
9º Duan	9 consecutivas ó 10 alternas a partir del 8º Duan
10º Duan	10 consecutivas ó 11 alternas a partir del 9º Duan

ORGANIZACIÓN Y CONVOCATORIA DE EXÁMENES

Los exámenes serán convocados por el Departamento Nacional de Kung Fu de la RFEK en las ciudades designadas por el Tribunal Nacional de Grados y vendrán reflejadas en el Calendario Nacional de Actividades de Kung Fu. No obstante, las Federaciones Autonómicas, a través de los Departamentos Autonómicos de Kung Fu, podrán solicitar la celebración de un examen en su territorial.

La realización de los exámenes será a puerta cerrada, pudiendo acceder únicamente a las instalaciones las personas miembros del tribunal que hayan sido convocados (que deberán vestir el uniforme oficial), personal de organización y aspirantes con sus ayudantes, que permanecerán uniformados en traje de Kung Fu hasta la finalización del examen.

Durante la celebración del examen no podrán utilizarse cámaras de vídeo, fotográficas u otros medios similares sin autorización expresa de quien dirija el Tribunal Nacional de Grados.

El Tribunal podrá solicitar a la persona aspirante las explicaciones que considere necesarias en cualquier momento del examen, así como dar por finalizado el mismo cuando considere que posee los elementos necesarios para la emisión de un juicio.

Al finalizar el examen el Tribunal comunicará a las personas aspirantes el resultado provisional. Posteriormente remitirá el Acta de Examen a la RFEK donde constarán los nombres de las personas aspirantes, los resultados provisionales y los nombres y firmas de los miembros del Tribunal.

Jueces del Tribunal Nacional de Grados

El Tribunal deberá estar compuesto por un número impar de personas, cuya designación será competencia exclusiva del Departamento Nacional de Kung Fu. Se procurará, siempre que sea posible, una composición máxima de 5 jueces y un mínimo de 3 jueces.

Las personas Jueces del Tribunal deberán poseer licencia en vigor, tener la **titulación de Juez de Tribunal de Grados de Kung Fu expedida por la RFEK** y vestir el uniforme oficial para los Jueces de Grado.

Para optar a la titulación de Juez de Tribunal de Grados de Kung Fu habrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- Ostentar el Cinturón Negro 3º Duan o superior de Kung Fu expedido por la RFEK.

- Estar en posesión del título de Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior de Kung Fu.
- Superar el examen en la convocatoria nacional correspondiente.
- Tener licencia de Kung Fu RFEK en vigor.

SITUACIONES ESPECIALES

ADAPTACIONES INDIVIDUALIZADAS.

La Normativa podrá adaptarse a situaciones especiales que requieran una modificación para una correcta y justa evaluación de las condiciones de la persona aspirante. Dicha modificación vendrá avalada por:

- **Certificado de Discapacidad o Informe médico oficial** que reconozca la diversidad y el grado de esta.
- **Informe de habilidades de la persona aspirante que recoja su evolución del aprendizaje.**
 - Para aspirantes hasta 3º Duan deberá ir firmado por su técnico titulado, que podrá ser el mismo que avale su examen u otro distinto, pero deberá poseer alguna titulación reconocida por RFEK de Técnico Deportivo.
 - Para aspirantes a partir de 4º Duan podrá ir firmado por su técnico o por si misma.

La persona aspirante o su avalista podrá aportar una propuesta de adaptación en función de su condición, o bien dejar a criterio del Comité dicha decisión. Todo ello será presentado al Departamento Nacional de Kung Fu con un mínimo de **sesenta días antes** de la celebración del examen.

Dicha documentación será estudiada y valorada por el Departamento Nacional de Kung Fu, que será el encargado de decidir las adaptaciones definitivas. La decisión adoptada por el Departamento Nacional de Kung Fu, así como la adaptación si la hubiere, será comunicada al avalista o aspirante con suficiente antelación.

CONVALIDACIÓN DE GRADOS.

En el caso de la solicitud de Convalidación de Grados, el Departamento Nacional de Grados considera necesarios una serie de requisitos:

- Presentación del **currículum** avalado y visado por la **Federación Nacional** del país de procedencia, debidamente traducido y apostillado.
- Presentación de las **Licencias** de la Federación Autonómica donde se resida que acrediten la práctica federada de Kung Fu durante al menos 2 años.
- Copia compulsada de los **títulos** obtenidos en el país de procedencia.
- Cualquier aportación complementaria que la persona aspirante considere positiva en su valoración.
- Reunir la **edad** mínima exigida por la RFEK en cada uno de los grados y la **permanencia** establecida en cada uno de ellos.

El Departamento Nacional realizará la valoración y evaluación de toda la documentación presentada. El resultado de esta puede llevar a proponer el grado que se solicita o considerar un grado inferior al demandado. A criterio de este se puede plantear a la persona aspirante someterse a la totalidad o parte del examen para la obtención del grado a convalidar, e igualmente puede decidir otorgarle un grado inferior al solicitado.

Toda esta documentación se reflejará en el Acta de Convalidación que pasará a ser supervisada y aprobada por el Departamento Nacional de Kung Fu RFEK.

VÍA MÉRITOS

Se establece una vía alternativa para la obtención de grados superiores. Pueden optar a ella todas las personas aspirantes que hayan desarrollado una labor continua y reconocida y que reúnan los requisitos establecidos. No se admiten reducciones de tiempo ni de edad a los establecidos en el momento que se presenta por esta vía. La persona aspirante que reúna todos los requisitos establecidos a continuación podrá solicitar personalmente, o bien a propuesta de la Federación Autonómica pertinente, la opción por la Vía de Méritos.

Requisitos:

Los requisitos establecidos tienen referencia únicamente a los méritos realizados siempre en el periodo transcurrido desde el Grado anterior.

- Administrativos:
 - Cumplir el tiempo reglamentario desde la obtención del grado anterior.
 - Ostentar la Dirección Técnica de un club o formar parte de ella.
 - Tener las licencias correspondientes desde el grado anterior hasta el que aspira.
 - Tener la edad reglamentaria, así como los años solicitados desde la obtención del Primer Duan.
 - No haber recibido sanción del Comité de Disciplina.
- Técnicos:
 - Estar en posesión del Título de Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior de Kung Fu expedido por RFEK.
 - Estar en posesión del Título de Juez del Tribunal Nacional de Grados de Kung Fu actualizado expedido por RFEK.
 - Estar en posesión del Título de Árbitro de Kung Fu actualizado.
 - Otras Titulaciones Oficiales.
- Otros Requisitos:
 - Haber desempeñado responsabilidades federativas a nivel regional, nacional o internacional.
 - Ejercer la docencia en cursos de formación o especialización por encargo federativo tanto a nivel autonómico, nacional o internacional.
 - Haber participado en labores divulgativas de nuestro deporte (publicaciones, videos, etc.).
 - Trayectoria deportiva y técnica de la persona aspirante.
 - Logros deportivos de su alumnado de especial relevancia.
 - Nivel técnico de su alumnado.
 - Cualquier otra aportación que se considere digna de reconocimiento.

- Procedimiento de Solicitud:
 - La presentación de solicitudes por la vía de reconocimientos deberá estar en la sede de la RFEK. con **dos meses de antelación** a la fecha prevista en el calendario de actividades.
 - La persona aspirante no se podrá presentar en la misma convocatoria por las dos vías.
 - Las solicitudes se harán en los impresos que proporciona la RFEK.
 - Deberán satisfacer las **tasas** correspondientes al grado al que aspiran.
- Criterios de Valoración:
 - Los criterios para la valoración se tendrán en cuenta a partir del último grado obtenido.
 - Análisis y estudio de la documentación que aporta la persona aspirante por el Comité Nacional de Grados.
 - Informe del Comité Nacional de Grados a la Comisión Técnica y Junta Directiva.
- Tiempos mínimos exigidos:
 - Para la solicitud de 5º Duan, son necesarios 12 años de práctica federada desde el 4º Duan.
 - Para la solicitud de 6º Duan, son necesarios 20 años de práctica federada desde la obtención del 1º Duan, 6 años de 5º Duan y 36 años cumplidos.
 - Para la solicitud de 7º Duan son necesarios 27 años de práctica federada desde la obtención del 1º Duan, 7 años de 6º Duan y 43 años cumplidos.
 - Para la solicitud de 8º Duan son necesarios 35 años de práctica federada desde la obtención del 1º Duan, 8 años de 7º Duan y 51 años cumplidos.
 - Para la solicitud de 9º Duan son necesarios 44 años de práctica federada desde la obtención del 1º Duan, 9 años de 8º Duan y 60 años cumplidos.
 - Para la solicitud de 10º Duan son necesarios 54 años de práctica federada desde la obtención del 1º Duan, 10 años de 9º Duan y 70 años cumplidos.

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

FASE FORMAS

Se valorará en las distintas Formas (*Taolu*) presentadas su correcta ejecución, efectividad, vivencia, coordinación y presentación, debiendo mostrar en su ejecución el perfecto conocimiento de esta, lo que implica conocer el significado de cada uno de sus movimientos.

También se valorará el dominio de todos los factores que determinan la buena realización de la Forma. Si la persona aspirante cometiera un error en la ejecución de la forma podrá ser declarado NO APTO por el Tribunal.

Actitud.	Fluidez.	Ritmo.
Conformidad.	Fuerza.	Velocidad.
Coordinación.	Manejo del arma.	Vivencia.
Ejecución técnica.	Posiciones.	
Equilibrio.	Respiración.	

En esta fase se tendrá en cuenta la realización global de:

- Posiciones, giros, desplazamientos y transiciones.
- Golpes de mano, puño, codo y dobles, tanto directos como circulares.
- Golpes de pierna y rodilla, así como barridos.
- Bloqueos y diferentes alturas de realización.
- Técnicas de suelo y de salto.

Las formas seleccionadas por la persona aspirante deberán estar encuadradas entre las del grado al que opta (**Anexo I**), pudiendo elegir formas de grados superiores, pero no de grados inferiores.

FASE CONOCIMIENTOS TEORICOS

El Tribunal valorará positivamente los conocimientos teóricos que se tengan de acuerdo con el temario exigido (**Anexo II**), así como de cualquier aspecto técnico relacionado con el examen.

La persona aspirante deberá conocer su sistema con profundidad. A petición del tribunal, deberá dar cuenta de los conocimientos teóricos que tiene su sistema, así como los referentes a la historia de este.

FASE COLOQUIO

En el momento que el Tribunal estime oportuno, podrá entablar un coloquio con la persona aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con Kung Fu.

FASE DEFENSA PERSONAL

Para la valoración de la fase de Defensa Personal se tendrán en cuenta la efectividad de la defensa, el control de la distancia adecuada, la coordinación en la respuesta, así como la adecuación de esta al tipo de ataque.

El tribunal valorará la correcta ejecución del ataque y la defensa, así como la decisión en su realización, la reacción adecuada a la técnica, la intensidad y la vivencia en el espíritu de superar la situación con éxito. Serán considerados negativamente los trabajos en los que se perciba falta de precisión en las respuestas, con errores en las técnicas y agarres, así como la falta de control. La ejecución de la Defensa Personal, debe ser realizada ante ataques reales y naturales. Las defensas y contraataques no tienen que encasillarse dentro de los estándares estrictos de la técnica pura de los diferentes estilos de Kung Fu. Se efectuarán posiciones naturales que permitan la efectividad y las traslaciones eficientes de forma racional, a la vez que controlan el entorno del atacante. Tanto en el desarrollo como en los desplazamientos se primará la efectividad, velocidad y resolución real de la amenaza.

FASE COMBATE

Se valorará el conocimiento de los factores básicos que debe reunir un combate eficaz: defensa, ataque, distancia, anticipación, desplazamiento, contraataque, variedad técnica, espíritu de combate, estrategia, etc. Asimismo, la persona aspirante mostrará una buena condición física, efectividad técnica y absoluto control.

Debido a la pluralidad de sistemas que integran el Kung Fu, la persona aspirante podrá elegir en esta fase entre la presentación de una secuencia técnica de combate (sin contacto) y una de las modalidades de competición vigentes (sin contacto).

En ambos casos, el combate será técnico y la persona aspirante se podrá auxiliar de un ayudante. No serán obligatorias las protecciones homologadas de competición. El control será máximo,

primando la seguridad y salud de la persona aspirante y su ayudante, y así será valorado por el Tribunal, con el fin de evitar cualquier tipo de lesión.

La duración de cada combate, así como sus características, será especificada en el apartado Fase de Combate perteneciente a la estructura de examen de cada grado.

FASE TESINA Y TRABAJO LIBRE

El Tribunal podrá realizar preguntas teóricas a la persona aspirante, relacionadas con la tesina y el trabajo libre presentados. También podrá solicitar la demostración práctica de algún concepto reseñado en la tesina.

FASE RESULTADO

La calificación de cada persona miembro del Tribunal será de APTO o NO APTO y vendrá determinada por mayoría simple entre los miembros del Tribunal, excepto en los exámenes de 5º a 8º Duan que se necesitará, al menos, el 80% de jueces a favor para resultar APTO

Los resultados de los exámenes se harán saber bien a la finalización de estos o bien por escrito a través de las respectivas Federaciones Territoriales. Dichos resultados no serán definitivos hasta la confección del acta correspondiente por parte del Departamento Nacional de Kung Fu de la RFEK.

EXCEPCIONES

Además de las determinadas en las situaciones especiales, estarán exentos de la fase de combate, todas las personas aspirantes, a cualquier grado, que hayan cumplido 50 años el día de la fecha de examen.

Las personas aspirantes a cualquier grado de Qi Gong/Chikung estarán exentas de la fase de defensa personal y de combate, debiendo presentar en su lugar un trabajo personal gráfico-descriptivo de cada una de las formas presentadas (incluyendo fotos personales ejecutando los movimientos, los nombres de estos, así como sus descripciones y beneficios, puntos de dificultad y cualquier otra información que considere relevante) y entablar un coloquio con el Tribunal sobre cualquier aspecto presentado.

CINTURÓN NEGRO

FASE FORMAS

Deberá presentar obligatoriamente dos formas de las estipulas para su grado. Una de mano y otra de arma (si el sistema o estilo de la persona aspirante posee trabajo de armas).

FASE DEFENSA PERSONAL

Realizará dos técnicas de defensa básica y contraataque ante un solo atacante, quedando prohibidas las luxaciones o estrangulaciones. Las técnicas tendrán control absoluto en lo relativo a las distancias y contactos, quedando prohibidas todas las de mano abierta que estén dirigidas a la cara. Se premiará el compromiso del atacante, así como la concentración y realismo de la persona aspirante.

FASE COMBATE

Realizará un combate técnico con una duración mínima de un minuto.

FASE CONOCIMIENTOS TEORICOS



CINTURÓN NEGRO PRIMER DUAN

FASE FORMAS

Deberá presentar obligatoriamente tres formas de las estipulas para su grado. Por lo menos una deberá ser de arma (si el sistema o estilo de la persona aspirante posee trabajo de armas).

FASE DEFENSA PERSONAL

Realizará dos técnicas de defensa básica y contraataque ante un solo atacante, quedando prohibidas las luxaciones o estrangulaciones. Las técnicas tendrán control absoluto en lo relativo a las distancias y contactos, quedando prohibidas todas las de mano abierta que estén dirigidas a la cara. Se premiará el compromiso del atacante, así como la concentración y realismo de la persona aspirante.

FASE COMBATE

Realizará un combate técnico con una duración mínima de un minuto y medio o dos combates deportivos con una duración de un minuto cada uno con treinta segundos de descanso entre ellos.

FASE CONOCIMIENTOS TEORICOS

Deberá conocer el temario del grado anterior.

CINTURÓN NEGRO SEGUNDO DUAN

FASE FORMAS

Deberá presentar obligatoriamente tres formas de las estipulas para su grado. Por lo menos una deberá ser de arma (si el sistema o estilo de la persona aspirante posee trabajo de armas).

FASE DEFENSA PERSONAL

Realizará cuatro técnicas de defensa básica y contraataque ante un solo atacante. Las técnicas tendrán control absoluto en lo relativo a las distancias y contactos. Se premiará el compromiso del atacante, así como la concentración y realismo de la persona aspirante.

FASE COMBATE

Realizará un combate técnico con una duración mínima de dos minutos o tres combates deportivos con una duración de un minuto cada uno con treinta segundos de descanso entre ellos.

FASE CONOCIMIENTOS TEORICOS

Deberá conocer el temario del grado anterior.



CINTURÓN NEGRO TERCER DUAN

FASE FORMAS

Deberá presentar obligatoriamente tres formas de las estipulas para su grado. Por lo menos una deberá ser de arma (si el sistema o estilo de la persona aspirante posee trabajo de armas).

FASE DEFENSA PERSONAL

Realizará seis técnicas de defensa y resolución libre ante un solo atacante. Algunas de ellas podrán ser con armas. Los ataques y secuencias deberán estar encadenados valorándose positivamente el ritmo de ejecución de las técnicas y la eliminación de los tiempos muertos. El control del atacante debe de ser en todo momento evidente, procurando realizar las translaciones y aplicaciones de una forma eficiente, ante la posibilidad de nuevas amenazas. Pudiendo incluir proyecciones y armas simuladas. Se efectuarán aplicaciones ante al menos dos ataques de pierna, dos de brazo y dos agarres o amenazas con armas.

FASE COMBATE

Realizará un combate técnico con una duración mínima de tres minutos o tres combates deportivos con una duración de un minuto cada uno con treinta segundos de descanso entre ellos.

FASE CONOCIMIENTOS TEORICOS

Deberá conocer el temario del grado anterior.

CINTURÓN NEGRO CUARTO DUAN

FASE TRABAJO LIBRE

Deberá ejecutar un trabajo práctico relacionado con el Kung Fu en el que participará activamente y demostrará un buen dominio técnico del trabajo presentado. Durante la exposición deberá alternar la explicación teórica con la práctica, demostrando la coherencia de sus planteamientos. Deberá tener una duración entre cinco y diez minutos.

FASE FORMAS

Deberá presentar obligatoriamente tres formas de las estipulas para su grado. Por lo menos una deberá ser de arma (si el sistema o estilo de la persona aspirante posee trabajo de armas).

FASE DEFENSA PERSONAL

Realizará, con un máximo de dos ayudantes, un encadenamiento de un total de ocho técnicas, en las que podrá utilizar cualquier aplicación de Kung Fu entre las que se incluirán: controles, luxaciones, estrangulamientos, inmovilizaciones y contraataques. Los atacantes podrán utilizar armas simuladas. Deberá demostrar el control de la distancia, así como de las acciones de sus ayudantes y del dominio del espacio. Los ataques y secuencias deberán estar encadenados valorándose positivamente el ritmo de ejecución de las técnicas y la eliminación de los tiempos muertos. El control de todos los atacantes debe de ser en todo momento evidente, procurando realizar las translaciones y aplicaciones de una forma eficiente, ante la posibilidad de nuevas amenazas. Entre las técnicas a ejecutar podrán incluirse anticipaciones y combinaciones de ataques continuos.

FASE COLOQUIO

En el momento que el Tribunal estime oportuno, entablará un coloquio con la persona aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con Kung Fu.

CINTURÓN NEGRO QUINTO DUAN

FASE TRABAJO LIBRE

Deberá ejecutar un trabajo libre relacionado con el Kung Fu en el que participará activamente y demostrará un buen dominio técnico del trabajo presentado. Durante la exposición deberá alternar la explicación teórica con la práctica, demostrando la coherencia de sus planteamientos. Deberá tener una duración entre cinco y diez minutos.

FASE TRABAJO ESCRITO

Deberá presentar un trabajo escrito basado en la investigación y reflexión personal sobre cualquier aspecto psico-físico del Kung Fu.

FASE FORMAS

Deberá presentar obligatoriamente tres formas de las estipulas para su grado. Por lo menos una deberá ser de arma (si el sistema o estilo de la persona aspirante posee trabajo de armas).

FASE COLOQUIO

En el momento que el Tribunal estime oportuno, entablará un coloquio con la persona aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con Kung Fu.

CINTURÓN NEGRO SEXTO DUAN

FASE TRABAJO LIBRE

Deberá ejecutar un trabajo práctico sobre cualquier aspecto relacionado con el Kung Fu, con el fin de que pueda mostrar y demostrar sus conocimientos, experiencia y conclusiones sobre el campo que decida. Participará activamente y demostrará un buen dominio técnico del trabajo presentado. Durante la exposición deberá demostrar la coherencia de sus planteamientos. Deberá tener una duración entre ocho y quince minutos.

FASE TRABAJO ESCRITO

El aspirante deberá presentar un trabajo escrito basado en la investigación y reflexión personal sobre cualquier aspecto psico-físico del Kung Fu.

FASE FORMAS

Deberá realizar una forma de las estipulas para su grado, pudiendo ser de mano o arma.

FASE COLOQUIO

El Tribunal, si lo estima oportuno, abrirá un coloquio con el aspirante con el fin de que éste demuestre sus conocimientos y conclusiones sobre la correspondiente materia basándose en el trabajo escrito previamente presentado, el cual deberá estar totalmente relacionada con el trabajo práctico.

CINTURÓN NEGRO SEPTIMO DUAN

FASE TRABAJO ESCRITO

Con un amplio trabajo técnico, deportivo, pedagógico y una evolución en sus conocimientos, deberá aportar un trabajo que podrá estar relacionado con una o varias disciplinas (Preparación Física, Medicina, Pedagogía, Psicología, Biomecánica, Física, Sociología, Religión, Esoterismo, etc.) donde realizar una aportación personal de su visión sobre cualquier aspecto que considere importante demostrar dentro de nuestro ámbito. Para la explicación de la tesina podrá auxiliarse de varios colaboradores.

El Tribunal podrá establecer un diálogo con la persona aspirante con relación al trabajo presentado.

FASE FORMAS

Realizará una forma de libre elección, explicando teóricamente la diversidad y las diferencias de la forma que realiza. Aportará al Tribunal las tendencias y evoluciones de esta desde sus orígenes, efectuará una aplicación libre, estructurada y creada por él mismo con un sentido didáctico del trabajo que pretende conseguir.

Responderá a las preguntas que sobre su aplicación e interpretaciones se le formulen.

CINTURÓN NEGRO OCTAVO DUAN

FASE TRABAJO LIBRE

Realizará un trabajo libre relacionado con aquellos aspectos en los que ha desarrollado preferentemente su trayectoria. La duración, exposición y los medios humanos o individualizados serán de libre designación por parte de la persona aspirante.

Podrá documentarlo mediante un trabajo escrito o cualquier medio audiovisual, plasmando las sensaciones en la evolución de su planteamiento y los motivos que le llevan a realizar su trabajo.

El Tribunal podrá establecer un diálogo con la persona aspirante con relación al trabajo presentado.

FASE FORMAS

Realizará una forma libre, mostrando al Tribunal los aspectos que considere oportunos en función de su sentir como practicante de Kung Fu. Mostrará aspectos de formación en el desarrollo de esta y todo aquello que considere digno de mención en las diferentes etapas del conocimiento de una forma.



ANEXO I: ESTILOS Y SISTEMAS RECONOCIDOS POR EL DNKF RFEK

El Kung Fu es una denominación genérica que no alude a un estilo o sistema concreto, por tanto, cada aspirante deberá indicar en la solicitud de examen sobre qué sistema o estilo se presenta a examen, puesto que cada uno tiene unos principios, trabajos específicos y biomecánicas particulares a las que ajustarse.

En la presente normativa se recogen algunos de los estilos o sistemas más habituales, populares o difundidos en nuestro territorio, así como una clasificación de formas específicas por cada grado a las que se tendrá que acoger la persona aspirante.

Si la persona aspirante no encontrase en la lista su sistema o estilo, deberá solicitar su inclusión al Departamento Nacional de Kung Fu.

Dicha solicitud deberá incluir:

- Nombre del estilo o sistema.
- Clasificación dentro del Kung Fu (externo/interno, norte/sur...).
- Genealogía del estilo o sistema.
- Clasificación de las formas del estilo o sistema ordenadas por niveles.

Deberá enviarla como mínimo **noventa días antes** de la convocatoria de examen para su estudio y valoración de la posible incorporación por parte de la Comisión Técnica, que podrá aceptarla, denegarla o modificarla acorde a los cánones técnicos y estándares de calidad del Departamento Nacional de Kung Fu.

La gran variedad de estilos y sistemas de Kung Fu reconocidos a nivel mundial hace imposible plasmar una lista completa y detallada. Estos son algunos:

- Bagua Zhang
- Baji Quan
- Chang Quan
- Chi Kung / Qi Gong
- Choy Li Fut
- Di Tang Quan
- Estilos de imitación
- Hung Gar
- Jeet Kune Do
- Liuhe Bafa Quan
- Shaolin Kung Fu
- Taiji Quan
- Tang Lang
- Tong bei Quan
- Wing Chun
- Xing Yi Quan
- Yi Quan
- Zi Ran Men



CHI KUNG / QI GONG

GRADO	FORMA
Cinturón Negro 1º Duan	Los trece movimientos para estirar y flexibilizar el cuerpo Nutrición psicosomática Tabla para el Acondicionamiento General (Parte 1) Tabla para el Aparato Locomotor (Parte 1) Zhan Zhuang
2º Duan 3º Duan	Cambio del músculo y el tendón Fortalecimiento del cuerpo para los pulmones Juego de los cinco animales Las ocho piezas de brocado Tabla de la batuta de la salud (Parte 1) Tabla para el Aparato Digestivo (Parte 1) Tabla para el Corazón (Parte 1) Tabla para el Hígado (Parte 1) Tabla para el Pulmón (Parte 1) Tabla para el Riñón (Parte 1)
4º Duan 5º Duan	Bastón de la Salud Ejercicios de Mawangdui La Gran Danza Las doce joyas sentado Los doce movimientos para preservar la salud Tabla para el Acondicionamiento General (Parte 2) Tabla de la batuta de la salud (Parte 2) Tabla de los 49 movimientos Tabla para el Aparato Locomotor (Parte 2) Tabla para el Corazón (Parte 2) Tabla para el hígado (Parte 2) Tabla para el Riñón (Parte 2)
+ 6º Duan	Los seis sonidos curativos Tabla para el Aparato Digestivo (Parte 2) Tabla para el Pulmón (Parte 2) Tabla para la diabetes Tabla para sentirse niño (99)

TAIJI QUAN

GRADO	MANO	ARMA
Cinturón Negro 1º Duan	18 Taiji Quan (Chen) 19 Taiji Quan (Chen) 22 Taiji Quan (Yang) 24 Taiji Quan Shi San Shi (Ma Tsun Kuen)	14 Taiji Qi Men Gun (Chen) 16 Taiji Jian 16 Taiji Qiang 18 Taiji Jian 18 Taiji Shan
2º Duan 3º Duan	13 Taiji Quan (Wudang) 26 Taiji Quan (Yang) 28 Taiji Quan (Wudang) 32 Taiji Quan 36 Taiji Quan (Chen) 37 Taiji Quan (Cheng Man Ching) 38 Taiji Quan (Chen) 38 Taiji Quan (Sun) 38 Taiji Quan (Chen) 40 Taiji Quan Kuai Shou (Ma Tsun Kuen)	13 Taiji Dao 23 Taiji Dao (Chen) 24 Taiji Qiang (Chen) 24 Taiji Shan (Chen) 28 Taiji Shan (Chen) 32 Taiji Da Dao (Chen) 32 Taiji Jian 32 Taiji Dao (Yang) 36 Taiji Jian (Chen) 36 Taiji Shan 36 Taiji Dao Taiji Dao (Ma Tsun Kuen)
4º Duan 5º Duan	42 Taiji Quan 48 Taiji Quan 49 Taiji Quan (Yang) 56 Taiji Quan (Chen) 73 Taiji Quan (Sun) Laojia Er Lu Xinjia Er Lu	42 Taiji Jian 48 Taiji Er Shan 49 Taiji Jian (Chen) 52 Taiji Shan 54 Taiji Jian (Chen) 54 Taiji Jian (Cheng Man Ching) 56 Taiji Shan 67 Taiji Jian (Yang) Taiji Fuchen (Wudang) Taiji Jian (Wudang) Taiji Qiang (Ma Tsun Kuen) Taiji Shan (Wudang)
+ 6º Duan	88 Taiji Quan 97 Taiji Quan (Sun) 103 Taiji Quan (Yang) 108 Taiji Quan (Wudang) Laojia Yi Lu Taiji Da Jia (Ma Tsun Kuen) Xinjia Yi Lu	71 Taiji Qiang (Chen) 73 Taiji Shan

TANG LANG

GRADO	MANO	ARMA
Cinturón Negro 1º Duan	Beng Bu Qixing Tanglang Quan Cha Chui Taolu	Di Yi Xianjin de Gun Shu Taolu
2º Duan 3º Duan	Di yi Tao Tanglang Quan jin Jie Taolu Hu Zhao Quan	Di Er Xianjin de Gun Shu Taolu Zhang Gun Shu Gao Taolu
4º Duan 5º Duan	Beng Bu Taiji Tanglang Quan Gongli Quan	Liang Jie Gun Taolu Qiege Wuqi Taolu
+ 6º Duan	Di Er Tao Tang Lang Quan Jin Jie Taolu	Forma de Sable Forma de Espada Forma de Alabarda



WING CHUN

GRADO	MANO	ARMA
Cinturón Negro 1º Duan	Siu Nim Tao Chum Kiu Biu Tze	
2º Duan 3º Duan		
4º Duan 5º Duan + 6º Duan	Biu Tze	Muk Yan Jong* Luk Dim Bun Gwun Baat Jaam Do

(*) La persona aspirante deberá traer todo el material necesario.



ANEXO II: CONOCIMIENTOS TEORICOS

1. Nombre y significado del estilo que practica, su fundador y principales características de su sistema.
2. ¿Por qué y para qué se saluda en la práctica del Kung Fu?
3. Explicación de algunas de las posiciones realizadas en su examen, enumerando: nombre, superficie de asentamiento, distribución del peso, situación del tronco y demás características generales, así como las posibilidades de aplicación práctica.
4. Explicación de alguna de las técnicas básicas de las presentadas en su examen, de defensa, ataque o contraataque, ya sea de puño, mano, codo o pierna, definiendo fundamentalmente: punto de partida, principios teóricos, recorrido y terminación, así como las posibilidades en su aplicación práctica.
5. Explicación sobre la ejecución y finalidad del trabajo de Técnicas de Defensa Personal que presenta.
6. Aspectos para tener en cuenta a la hora de realizar el trabajo de técnicas de defensa personal.
7. Explicación sobre la ejecución y finalidad de los movimientos de cualquiera de las formas que presenta.
8. ¿En el sistema de Kung Fu que prácticas, qué son las formas y para qué sirve su trabajo?
9. Aspectos importantes a la hora de realizar una forma en Kung Fu.
10. Aspectos importantes a la hora de realizar los combates en el examen a grado.
11. Estructura biomecánica en su sistema.